

REF. : DEROGA CIRCULAR N°1127, DE 1993.

A todo el mercado asegurador

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha resuelto derogar la Circular N° 1127, de 11 de junio de 1993, sobre información de siniestros.

Adicionalmente, se deja constancia que la Circular N° 185, de 25 de junio de 1982, sobre liquidación de siniestros y el ejercicio de la actividad de liquidador, fue derogada por el artículo 31 del D.S. N° 863, de 1989, Reglamento de los Auxiliares del Comercio de Seguros, por lo que ha quedado sin efecto a contar del 5 de abril de 1990.

VIGENCIA: La presente Circular rige a contar de esta fecha.

SUPERINTENDENTE (S)